
Resultados preliminares, [B.FCE.1.003-015-26] _ curso Seguridad social G1 - 26 - proyecto CAFAM

1 mensajes

William Yesid Perez Gomez <wyperezg@unal.edu.co>

6 de marzo de 2026 a las 11:41

Para: Julian Esteban Rodriguez Galeano , olguisjazz@hotmail.com

Bogotá D.C

Estimad@
Olga Valderrama
Julian Rodriguez
Bogotá

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente desde el proyecto FCE de extensión CAFAM compartimos resultados preliminares sobre proceso de invitación [B.FCE.1.260-CAFAM15 - 26] cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN HORA CATEDRA PARA EL CURSO "Seguridad social G1 - 26", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN "Capacitaciones Cursos y Diplomados CAFAM" SUSCRITO CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM"

Nota: considerando el proceso se tiene un plazo de 24 horas para presentar observaciones al respecto, por lo cual en este término se estarán compartiendo resultados finales.

Permanezco atento a cualquier comentario de su parte

Cordialmente

William Perez G



Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos

Aviso de confidencialidad: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial.



Informe evaluación preliminar_.pdf

312K

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) en invitación directa a presentar oferta para orden contractual
Etapas: Adquirir bienes, servicios u obras civiles



Número del consecutivo de la invitación: [B.FCE.1.260-CAFAM15- 26]
Informe evaluación preliminar

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS		DESCRIPCIÓN		CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA	
				OLGA JAZMIN VALDERRAMA AYA	JULIAN ESTEBAN RODRIGUEZ GALEANO		
DE HABILITACIÓN		Documentos a presentar con la oferta: la oferta deberá contener todos los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no responde a la invitación y no remite documentos	
		Perfil/ Objeto social del oferente: el oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de la rechazo)	CUMPLE X	CUMPLE X	
		Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no responde a la invitación y no remite documentos	
		Valor de la disponibilidad presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$ 5.040.000) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no responde a la invitación y no remite documentos	
		Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. Ley 1801 de 2016, artículo 183.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no remite documentación para realizar validación	
		Una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución, el oferente seleccionado y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades de las órdenes contractuales o contratos, no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. LEY 1918 DE 2018 Y DECRETO 753 DE 2019.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no remite documentación para realizar validación	
CLASIFICACIÓN OBTENIDA				CUMPLE X	RECHAZO X		
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (aplicable cuando se invite a más de un proveedor y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	Experiencia adicional a la mínima requerida * Se asignaran 10 puntos por cada mes adicional de experiencia relacionada y debidamente certificada, adicional a la mínima requerida, sin exceder los 100 puntos	100		100	0		
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		(100) puntos		(100) puntos	(0) puntos		

ANTECEDENTES: (según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 4 de marzo 2026, se invitó a: Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com> y a Julian Esteban Rodriguez Galeano <jurodriguezgal@unal.edu.co>
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 5 de marzo 2026, a las 5:00 pm
- A la fecha de cierre (5 de marzo 2026), se presentó la documentación y postulación de: Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com>
- A la fecha de cierre (5 de marzo 2026) el señor Julian Esteban Rodriguez Galeano <jurodriguezgal@unal.edu.co> no dio respuesta escrita a la invitación.
- El día 6 de marzo de 2026 se realizó la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), de la señora Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com>, No presenta multas.
- El día 6 de marzo de 2026 se realizó la consulta de Inhabilidades de la Policía Nacional, de la señora Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com>, No presenta inhabilidades.

CONCLUSIÓN:

La oferta de la señora Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com> es favorable para la Universidad, esto teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la invitación, la oferta se encuentra dentro del estándar de mercado y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2026

Ruth Alejandra Patiño Jacinto
Firma

Ruth Alejandra Patiño Jacinto
Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador, en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios, para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 9:25:21 horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1013598641, Apellidos y Nombres VALDERRAMA AYA OLGA JAZMIN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa UNAL, con NIT 899999063-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2026 09:26:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1013598641** y Nombre: **OLGA JAZMIN VALDERRAMA AYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136119470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

Resultados Definitivos, [B.FCE.1.003-015-26] _ curso Seguridad social G1 - 26 - proyecto CAFAM

1 mensajes

William Yesid Perez Gomez <wyperezg@unal.edu.co>

9 de marzo de 2026 a las 14:23

Para: Julian Esteban Rodriguez Galeano , olguisjazz@hotmail.com

Bogotá D.C

Estimad@
Olga Valderrama
Julian Rodriguez
Bogotá

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente desde el proyecto FCE de extensión CAFAM compartimos resultados definitivos sobre proceso de invitación [B.FCE.1.260-CAFAM15 - 26] cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN HORA CATEDRA PARA EL CURSO "Seguridad social G1 - 26", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN "Capacitaciones Cursos y Diplomados CAFAM" SUSCRITO CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM"

Permanezco atento a cualquier comentario de su parte

Cordialmente

William Perez G



Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos

Aviso de confidencialidad: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial.



Informe evaluación Definitiva_.pdf

315K

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) en invitación directa a presentar oferta para orden contractual
Etapas: Adquirir bienes, servicios u obras civiles



Número del consecutivo de la invitación: [B.FCE.1.260-CAFAM15- 26]

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
				OLGA JAZMIN VALDERRAMA AYA	JULIAN ESTEBAN RODRIGUEZ GALEANO	
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: la oferta deberá contener todos los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no responde a la invitación y no remite documentos	
	Perfil/ Objeto social del oferente: el oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de la rechazo)	CUMPLE X	CUMPLE X	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no responde a la invitación y no remite documentos	
	Valor de la disponibilidad presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$ 5.040.000)	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no responde a la invitación y no remite documentos	
	Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. Ley 1801 de 2016, artículo 183.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no remite documentación para realizar validación	
	Una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución, el oferente seleccionado y sus integrantes, en caso de ser oferente plural, deberán verificar que las personas naturales que vinculen para ejecutar las actividades de las órdenes contractuales o contratos, no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. LEY 1918 DE 2018 Y DECRETO 753 DE 2019.	CUMPLE (marcar x)	RECHAZO (marcar X y detallar la causal de rechazo)	CUMPLE X	RECHAZO X El oferente no remite documentación para realizar validación	
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE X	RECHAZO X	
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (aplicable cuando se invite a más de un proveedor y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	Experiencia adicional a la mínima requerida * Se asignaran 10 puntos por cada mes adicional de experiencia relacionada y debidamente certificada, adicional a la mínima requerida, sin exceder los 100 puntos	100		100	0	
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		(100) puntos		(100) puntos	(0) puntos	

ANTECEDENTES: (según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 4 de marzo 2026, se invitó a: Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com> y a Julian Esteban Rodriguez Galeano <jurodriguezgal@unal.edu.co>
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 5 de marzo 2026, a las 5:00 pm
- A la fecha de cierre (5 de marzo 2026), se presento la documentación y postulación de: Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com>
- A la fecha de cierre (5 de marzo 2026) el señor Julian Esteban Rodriguez Galeano <jurodriguezgal@unal.edu.co> no dio respuesta escrita a la invitación.
- El día 6 de marzo de 2026 se realizó la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), de la señora Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com>. No presenta multas.
- El día 6 de marzo de 2026 se realizó la consulta de Inhabilidades de la Policía Nacional, de la señora Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com>. No presenta inhabilidades.
- El día 6 de marzo de 2026 se remitió vía correo electrónico el informe de evaluación preliminar a los oferentes, sobre lo cual no se recibió observación alguna.

CONCLUSIÓN:

La oferta de la señora Olga Jazmin Valderrama Aya <olgusjazz@hotmail.com> es favorable para la Universidad, esto teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la invitación, la oferta se encuentra dentro del estándar de mercado y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 9 de marzo de 2026

Ruth Alejandra Patiño Jacinto
Firma

Ruth Alejandra Patiño Jacinto
Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador, en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios, para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.